



Excelentísimo  
Colegio Oficial de  
**Graduados  
Sociales**  
de la Región de Murcia

## DECLARACIÓN JURADA

(causas que impiden el ejercicio de la profesión)

Yo \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento no haber sido sancionado, ni  
expulsado de ningún organismo oficial, del Estado, Provincia o Municipio.

Lo que declaro en

Murcia a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

### Normativa

Resolución de la secretaria general de la Consejería de Presidencia de 13 de octubre de 2004 por la que se dispone la publicación en el BORM de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia  
Art. 10. Para ingresar en el Colegio será preciso: apartado c) "no haber sido condenado por delito doloso o, habiéndolo sido, estar rehabilitado".

Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Artículo 19. - "Causas que impiden el ejercicio profesional. "Son circunstancias que impiden el ejercicio de la profesión de Graduado Social las que legalmente así se establezcan y, entre ellas, las siguientes: b)- Las sanciones disciplinarias firmes que lleven consigo la suspensión de ejercicio profesional o la expulsión de cualquier Colegio de Graduados Sociales.